



Ministerio de la Mujer  
y Poblaciones Vulnerables  
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

N° 000446

## Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 21 DIC. 2018

### VISTOS:

La Nota N° 344-2018/INABIF-USPNNA-DCHSCJ recibida el 28 de noviembre de 2018; la Nota Informativa N° 789-2018/INABIF.UA-SUL-CP de fecha 11 de diciembre de 2018, la Nota Informativa N° 3007-2018/INABIF.UA-SUL de fecha 12 de diciembre de 2018, el Memorando N° 1863-2018/INABIF-UA de fecha 13 de diciembre de 2018, y el Informe N° 630-2018/INABIF.UAJ de fecha 17 de diciembre de 2018 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción del Servicio Donado de fecha 23 de noviembre de 2018, la Directora y la Administradora de la CASA HOGAR SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS-Los Olivos, recibieron en calidad de servicio donado, el alquiler de toldo, abanico, mesa para torta y funda para 100 sillas por un valor total de S/ 470.00 (Cuatrocientos Setenta con 00/100 Soles);

Que, a través de la Nota N° 344-2018/INABIF-USPNNA-DCHSCJ recibida el 28 de noviembre de 2018, la Directora de la CASA HOGAR SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS-Los Olivos informó a la Directora de la Unidad de Administración sobre la mencionada donación, adjuntando el original del Acta de Entrega y Recepción del Servicio Donado valorizada de fecha 23 de noviembre de 2018, y la fotocopia autenticada por fedatario institucional del Libro de Registro de Captación de Donaciones, donde se acredita la recepción de los mencionados servicios;

Que, con la Nota Informativa N° 789-2018/INABIF.UA-SUL-CP de fecha 11 de diciembre de 2018, el Responsable de Control Patrimonial solicita a la Sub Unidad de Logística derivar el expediente a la Unidad de Asesoría Jurídica a fin que continúe con el trámite para la emisión de la Resolución de la Dirección Ejecutiva, aceptando la donación otorgada a la CASA HOGAR SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS-Los Olivos, para lo cual adjunta el Anexo de la Resolución con el detalle y valorización de los servicios donados;

Que, a través de la Nota Informativa N° 3007-2018/INABIF.UA-SUL de fecha 12 de diciembre de 2018, el Coordinador de la Sub Unidad de Logística remite a la Directora de la Unidad de Administración, la referida Nota Informativa N° 789-2018/INABIF.UA-SUL-CP;



Que, mediante el Memorando N° 1863-2018/INABIF-UA de fecha 13 de diciembre de 2018, la Directora de la Unidad de Administración deriva el presente expediente a la Unidad de Asesoría Jurídica, para la opinión legal y el proyecto de Resolución de la Dirección Ejecutiva aceptando la donación;

Que, la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 01 de diciembre de 2004, estableció las "Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006: INABIF";

Que, el literal c. del numeral 6.4.3 de la citada Directiva establece que: "La Gerencia de Línea correspondiente emitirá a la Oficina de Administración (hoy Unidad de Administración) el expediente completo para su remisión a la Oficina de Asesoría Jurídica (hoy Unidad de Asesoría Jurídica) en un plazo no mayor de tres (03) días para su evaluación y formulación de la Resolución de Gerencia General de aceptación de donación del servicio; y posterior elevación a la Gerencia General de la Institución para su suscripción", (en la actualidad Resolución de la Dirección Ejecutiva);

Que, el literal e) del artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, establece como parte de las funciones del INABIF: "Recibir y otorgar donaciones que sus actividades requieran mediante Resolución del Director Ejecutivo";

Que, mediante Informe N° 630-2018/INABIF.UAJ de fecha 17 de diciembre de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal respecto a la viabilidad de la aceptación de la donación;

Con la visación de los responsables de Control Patrimonial, de la Sub Unidad de Logística, de la Unidad de Administración, de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD "Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006: INABIF", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 01 de diciembre de 2004, el Manual de Operaciones del INABIF, aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP, modificado por Resolución Ministerial N° 190-2017-MIMP; y la Resolución Ministerial N° 125-2018-MIMP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** ACEPTAR la donación cuyas especificaciones e importe se indican en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, otorgada por el Pastor Fernando Hidalgo Ruiz, en representación de la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera, a favor del INABIF- CASA HOGAR SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS-Los Olivos.

**Artículo 2.-** AGRADECER a la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera, por la donación efectuada a favor del INABIF.





Ministerio de la Mujer  
y Poblaciones Vulnerables  
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar



Nº 000446

### *Resolución de la Dirección Ejecutiva*

Lima, 21 DIC. 2018

**Artículo 3.-** DISPONER que la Unidad de Administración efectúe las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 4.-** ENCARGAR a la Sub Unidad de Administración Documentaria de la Unidad de Administración, notificar la presente resolución a las unidades correspondientes del INABIF, para los fines pertinentes.

**Regístrese y Comuníquese,**

  
.....  
Lic. FANNY MONTELLANOS CARBAJAL  
Directora Ejecutiva  
Programa Integral Nacional para el  
Bienestar Familiar - MIMP

84470

84470

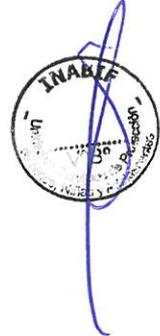




**000446**

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA DIRECCION EJECUTIVA N° -2018/INABIF.DE

<b>BENEFICIARIO : CASA HOGAR SAGRADO CORAZON DE JESUS - LOS OLIVOS - LIMA</b>					
<b>ENTIDAD DONANTE</b>	PERSONA JURIDICA: IGLESIA ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA DEL PERU RUC: 20147802545				
	Fecha de Acta de Recepción: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018				
	Representante: Pastor FERNANDO HIDALGO RUIZ DNI N°: 25437720				
<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR U. S/.</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
1	1	UNIDAD	SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDO, ABANICO, MESA PARA TORTA Y FUNDA PARA 100	470.00	470.00
				<b>TOTAL S/.</b>	<b>S/. 470.00</b>



044

11/11/11

